



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD 4-AGUAYTÍA**  
**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**



\*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO\*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0179-2024-GRU-DIRESA-RIS4-A-DE/ADM/RR.HH.**

Aguaytía, 08 de abril del 2024.



**VISTO:**

El expediente N°567-2024, sobre licencia sin goce de remuneración presentada por el servidor JEYSON GONZALES ROJAS, Obstetra de la IPRESS SAN ALEJANDRO - Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía; y

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante el expediente N°567-2024, del 02 de abril de 2024, el señor JEYSON GONZALES ROJAS, personal nombrado, solicita la licencia sin goce de remuneración del 01 de mayo al 30 de junio del 2024 (licencia por 61 días), por motivos de estudio;

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;



Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones", establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones", establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, la Directiva Interna de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial y Administrativo de la Red de Salud 4 Aguaytía – San Alejandro N°001-2019 – Unidad de Recursos Humanos, aprobada mediante Resolución Directoral N°0373-2019-GRU-DIRESA-DRSASA/DE, de fecha 06 de noviembre del 2019; señala en su artículo 33° que los permisos y licencias que se otorgan a los trabajadores pueden ser, entre otros, sin goce de remuneraciones por motivos particulares; asimismo, el artículo 53° precisa que cuando la licencia y permisos son por motivos particulares, estos pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días no habiendo marco normativo vigente que amplíe dicho plazo;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA, resuelve delegar, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°101-2016-GOREU-DRS4-A-SA/DE; de fecha 20 de octubre 2024, es nombrado Decreto Legislativo N°276, con cargo funcional el obstetra JEYSON GONZALES ROJAS en la IPRESS SAN ALEJANDRO de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía;

Que, mediante MEMORANDO N°0603-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/RR.HH del 08 de abril 2024 la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía, remite al Responsable de Normas Técnicas para formalizar la acción de personal mediante Acto Resolutivo;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N°31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades conferidas



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD 4-AGUAYTÍA**  
**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N°27783, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; en la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA; Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA. y;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Directoral N°008-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE, de fecha 22 de enero 2024.

Estando a la conformidad y visación de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración de la Red Integrada de Salud 4 - Aguaytía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DECLARAR** Procedente la solicitud presentada por el servidor JEYSON GONZALES ROJAS, Obstetra de la IPRESS SAN ALEJANDRO - Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía; sobre la licencia sin goce de remuneración del 01 de mayo al 30 de junio del 2024 (licencia por 61 días), REINCORPORANDOSE el día 01 de julio del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la secretaria de la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytía o la que haga sus veces, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a las partes interesadas, para su cumplimiento y ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 RED INTEGRADA DE SALUD 4 - AGUAYTÍA

Inq. md. Percy Enrique Segura Pérez  
 JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH. - RIS 4 - AGUAYTÍA

- DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCION
  - ADMINISTRACION
  - RR.HH
  - NORMAS - TECNICAS
  - REMUNERACIONES
  - RR.HH.P
  - LEGAL
  - CONTROL DE ASIST
  - INTERESADA.